

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MALPICA DE TAJO

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente número 6 de 2010 de suplemento de crédito y crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 9 de diciembre de 2010.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS			
Funcional	Económica	Denominación	NECESARIO
1	21	Mantenimiento, Reparación y Conservación	10.000,00
1	22	Material, suministros y otros	20.000,00
1	61903	Aportación obras municipales	166.843,30
1	61905	FRCL (acondicionamiento entradas)	10.000,00
2	130	Personal ayuda domicilio	4.000,00
2	220	Gastos plazas concertadas Residencia	16.400,26
3	131	Profesora Educación Adultos	7.940,00
9	62501	Máquina agua	531,00
9	62502	Frigorífico	217,90
TOTALES			235.932,46

Esta modificación se financia con cargo a:

	REMANENTE DE TESORERÍA 2009	51.149,16
	MAYORES INGRESOS	184.783,30
MAYORES INGRESOS		
Económica	Denominación	EXCESO
45084	Subvención educación adultos	7.940,00
600	Venta de solares	166.843,30
75084	FRCL	10.000,00
		184.783,30

Malpica de Tajo 20 de diciembre de 2010.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-85